

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR:

DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

Curso 2024/2025

Índice:

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.- Justificación.....	4
1.2.- Contextualización.....	4
1.3.- Normativa.....	5
2.- OBJETIVOS.....	7
2.1.- Objetivos generales del ciclo formativo.....	7
2.2.- Resultados de aprendizaje.....	8
2.3.- Objetivos específicos del módulo.....	8
3.-COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.....	11
4.- CONTENIDOS.....	12
5.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN).....	20
6.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.....	21
7.- METODOLOGÍA.....	24
8.- EVALUACIÓN.....	28
8.1.- Criterios de evaluación.....	29
8.2.- Procedimientos de evaluación.....	32
8.3.- Instrumentos de evaluación.....	33
8.4.- Plan de recuperación.....	34
9.- PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.....	35
9.1.- Metodología.....	35
9.2.- Temporalización.....	35
9.3.- Instrumentos de evaluación.....	36
9.4.- Criterios de evaluación.....	36
10.- PROGRAMA DE MEJORA DE CALIFICACIONES.....	36
10.1.- Metodología.....	36
10.2.- Temporalización.....	36
10.3.- Instrumentos de evaluación.....	37
10.4.- Criterios de evaluación.....	38
11.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	38

12.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	40
13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	41

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- Justificación.

El módulo de EIE es uno de los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, no asociados a unidades de competencia y contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

Su currículo, al igual que el del resto de módulos profesionales, está constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño de Aplicaciones Multiplataforma.

1.2.- Contextualización.

El IES Guadalpeña es un centro creado en el curso 2002/2003, en el que se imparten las siguientes enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria (Bilingüe en inglés); Bachillerato en las modalidades de “Ciencias” y “Humanidades y Ciencias Sociales” (Bilingüe en inglés y no Bilingüe); Ciclo Formativo de Grado Medio de “Sistemas Microinformáticos y Redes”; Ciclo Formativo de Grado Superior de “Administración de Sistemas Informáticos en Red”; Ciclo Formativo de Grado Superior de “Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma” y Formación Profesional de Grado Básico de “Informática de Oficina”. Asimismo, se trata de un centro de compensatoria.

En sus orígenes fue un Centro altamente masificado, hasta que hace varios cursos, uno de los colegios de la zona pasó a ser un IES, lo cual permitió un cierto descenso del número de alumnado.

El Centro se encuentra en una zona deprimida desde el punto de vista socioeconómico, situada en la parte baja del pueblo, en un barrio “Barrio de María Auxiliadora”, popularmente conocido como “Barrio Bajo”. En esta zona confluye, en gran medida, la población con menor nivel socioeconómico de la localidad, con menor nivel cultural y en la que priman los trabajos temporales de carácter agrícola y los relacionados con la construcción.

En cuanto al alumnado que cursa Ciclos Formativos en nuestro Centro hemos de señalar que es bastante heterogéneo en todos los sentidos. Por un lado, en cuanto a la procedencia geográfica: contamos con alumnos/as de diversas localidades cercanas, además de Arcos de la Frontera. Por otro lado, en cuanto a la situación personal y circunstancias socioeconómicas: La horquilla de edad del alumnado de Ciclos Formativos se ha ampliado, y con ella, la situación personal que presenta cada uno de ellos (alumnado que aún reside con sus padres/madres, alumnado independizado, alumnado que retorna a la vida académica tras un tiempo dedicado a trabajar, alumnado que realiza algún tipo de trabajo y lo combina con los estudios, etc.).

Por último, también es destacable la diferente procedencia académica del alumnado que cursa el Ciclo Formativo de Grado Medio. Algunos proceden de la ESO; otro grupo lo forman los que han superado la prueba de acceso; también contamos con alumnado que procede de la Formación Profesional Básica; algunos/as comenzaron Bachillerato y lo abandonaron; y, por último, los que proceden del mercado laboral y hace algunos años que abandonaron el sistema educativo. En el presente curso escolar, hay un grupo de 2º de grado superior de DAM, procedentes del Bachillerato, de la Universidad, de otros ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y de ciclos formativos de grado medio.

1.3.- Normativa.

El marco legal del que parte esta programación se detalla a continuación:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE número 106, de 4 de mayo de 2006), texto consolidado, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y que deroga al anterior Real Decreto 1147/2011.
- Real Decreto 450/2010, de 16 de abril del Ministerio de Educación, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, de la familia profesional Informática y Comunicaciones, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Junto a la normativa anterior, la presente programación debe cumplir con lo previsto en el Plan de Centro.

2.- OBJETIVOS.

2.1.- Objetivos generales del ciclo formativo.

El artículo 9 del Real Decreto 405/2023, establece los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma; la formación del módulo de EIE contribuye a alcanzar los siguientes:

w) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.

x) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requieren una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

También diremos que los itinerarios profesionales del alumnado pueden sufrir variaciones a lo largo de su vida laboral, por lo que la formación que se pretende se encamina a facilitar la preparación para dichos cambios proporcionando unos conocimientos, habilidades y actitudes de tipo sociolaboral que deben estar presentes en

la consecución y en el mantenimiento de cualquier empleo, sea por cuenta ajena o por cuenta propia.

La importancia del módulo de EIE también se deduce del hecho de que está presente en todos los Ciclos Formativos, tanto de grado medio como de grado superior.

2.2.- Resultados de aprendizaje.

Los Resultados de aprendizaje establecidos en la normativa vigente (Orden de 19 de julio de 2010), para este módulo son los siguientes:

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

2.3.- Objetivos específicos del módulo.

Por otra parte, los objetivos específicos que consideramos adecuados al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos y alumnas son los que se relacionan a continuación:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: LA INICIATIVA EMPRENDEDORA.

- Conocer los motivos y la motivación para crear una empresa.
- Conocer los requisitos y las distintas teorías sobre la figura del empresario.

- Valorar la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- Definir la figura del emprendedor/a y el intraemprendedor/a.
- Autoevaluar la capacidad emprendedora.
- Saber redactar una idea de negocio y su propuesta de valor.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: RECURSOS HUMANOS.

- Distinguir entre dirección y liderazgo.
- Conocer las distintas teorías sobre liderazgo.
- Conocer los motivos laborales y las técnicas de motivación.
- Elaborar un organigrama y un análisis de puestos.
- Conocer las obligaciones laborales de la empresa en materia de contratación y prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: EL ENTORNO Y LA COMPETENCIA.

- Conocer los factores del entorno general y del entorno específico que afectan a la empresa.
- Realizar un estudio D.A.F.O. del entorno y la empresa.
- Definir la misión, visión y valores de la empresa.
- Sensibilizar sobre la responsabilidad social corporativa de las empresas hacia el entorno.
- Valorar los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- Identificar prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- Analizar la competencia.
- Tomar una decisión sobre la localización de la empresa basada en criterios de mercado.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: FORMAS JURÍDICAS.

- Analizar las diferentes formas jurídicas de la empresa y sus características.
- Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- Diferenciar el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- Valorar cuál es la forma jurídica más adecuada.
- Conocer los trámites en la creación de empresas, tanto de forma presencial como telemática.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: EL MARKETING

- Valorar el marketing como una estrategia de satisfacción del cliente y el mercado.
- Diseñar estrategias de marketing de posicionamiento en calidad-precio.
- Conocer y diseñar estrategias de marketing operativo en cuanto al producto, precio, promoción y distribución.
- Valorar la importancia de la atención al cliente.

UNIDAD DIDÁCTICA 6: INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN.

- Calcular las inversiones y gastos iniciales del proyecto.
- Conocer las distintas fuentes de financiación propia y ajena.
- Valorar qué fuentes de financiación necesitará el proyecto.
- Saber localizar las posibles ayudas y subvenciones.

UNIDAD DIDÁCTICA 7: EL PLAN DE PRODUCCIÓN.

- Elaborar un plan de producción.
- Valorar los criterios para seleccionar a los proveedores.
- Conocer la gestión de pedidos bajo demanda y manteniendo un stock de seguridad.
- Clasificar los costes en fijos y variables.
- Calcular el umbral de rentabilidad y el precio de venta.

UNIDAD DIDÁCTICA 8: ANÁLISIS CONTABLE Y FINANCIERO.

- Clasificar los elementos patrimoniales en activo, pasivo y patrimonio neto.
- Representar gráficamente un balance ordenado por masas.
- Calcular la cuenta de resultados.
- Elaborar un plan de tesorería.
- Calcular el fondo de maniobra y los ratios más importantes.

UNIDAD DIDÁCTICA 9: GESTIÓN CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FISCAL.

- Conocer y elaborar los distintos documentos relacionados con la compraventa.
- Conocer los impuestos del IRPF, Impuesto de sociedades e IVA, que afectan a las empresas.
- Conocer el calendario fiscal de ingresos de impuestos en Hacienda.
- Conocer los libros obligatorios contables según el tipo de empresa.

UNIDAD DIDÁCTICA 10: PROYECTO DE SIMULACIÓN EMPRESARIAL.

- Identificar las diferentes etapas que han de desarrollarse para confeccionar un proyecto empresarial.
- Describir los documentos de planificación necesarios para la toma de decisiones empresariales.
- Analizar la viabilidad económico-financiera de un proyecto empresarial.

3.-COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.

Las competencias profesionales, personales y sociales (llamadas “competencias profesionales y para la empleabilidad” en el Real Decreto 500/2024) recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 405/2023, ya citado, que se alcanzan a través del módulo de EIE son las siguientes:

- v) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.

w) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

x) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

y) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

4.- CONTENIDOS.

Los contenidos básicos del módulo de EIE se encuentran recogidos en el Anexo I de la ya citada Orden de 19 de julio de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red. Dichos contenidos se presentan agrupados en **4 bloques**, los cuales se corresponden cada uno de ellos con los 4 resultados de aprendizaje del módulo de EIE:

BLOQUE 1: Iniciativa emprendedora (resultado de aprendizaje 1.- Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales):

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de los sistemas microinformáticos y redes (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa de informática.
- La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector de la informática.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de la informática.
- Objetivos de la empresa u organización.
- Estrategia empresarial.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
- Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.
- Elección del producto y/ o servicio para la empresa u organización simulada.
- Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

BLOQUE 2: La empresa y su entorno (resultado de aprendizaje 2.- Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos):

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una «pyme» de informática.
- Análisis del entorno específico de una «pyme» de informática.
- Relaciones de una «pyme» de informática con su entorno.
- Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.
- Relaciones de una «pyme» de informática con el conjunto de la sociedad.
- Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.
- Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una «pyme» u organización.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
- Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.
- Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

BLOQUE 3: Creación y puesta en marcha de una empresa (resultado de aprendizaje 3.- Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas):

- Tipos de empresa y organizaciones.

- Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una «pyme» de informática.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Plan de empresa. Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
- Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
- Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
- Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
- Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

BLOQUE 4: Función administrativa (resultado de aprendizaje 4.- Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una “pyme”, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación):

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de informática. Documentos relacionados con la compraventa. Documentos relacionados con el cobro y pago.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
- Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
- Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
- Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Se ha dividido la programación en **10 Unidades Didácticas**, agrupadas en los arriba citados 4 bloques de contenidos, cada uno de ellos referido, respectivamente, a cada uno de los 4 resultados de aprendizaje que forman el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora. Estas 10 Unidades Didácticas quedan distribuidas del siguiente modo:

BLOQUE 1: INICIATIVA EMPRENDEDORA (resultado de aprendizaje 1)

- UNIDAD DIDÁCTICA 1.- La iniciativa emprendedora.
- UNIDAD DIDÁCTICA 2.- Recursos humanos.
- UNIDAD DIDÁCTICA 4.- Formas jurídicas.

BLOQUE 2: LA EMPRESA Y SU ENTORNO (resultado de aprendizaje 2)

- UNIDAD DIDÁCTICA 3.- El entorno y la competencia.
- UNIDAD DIDÁCTICA 6.- Inversión y financiación (apartado dedicado a la inversión y gastos iniciales).
- UNIDAD DIDÁCTICA 7.- El plan de producción.

BLOQUE 3: CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA (resultado de aprendizaje 3)

- UNIDAD DIDÁCTICA 4.- Formas jurídicas.
- UNIDAD DIDÁCTICA 5.- El marketing.
- UNIDAD DIDÁCTICA 6.- Inversión y financiación (apartado relativo a ayudas y subvenciones).
- UNIDAD DIDÁCTICA 7.- El plan de producción.

BLOQUE 4: FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (resultado de aprendizaje 4)

- UNIDAD DIDÁCTICA 6.- Inversión y financiación (apartados relativos a fuentes de financiación).
- UNIDAD DIDÁCTICA 8.- Análisis contable y financiero.
- UNIDAD DIDÁCTICA 9.- Gestión contable, administrativa y fiscal
- UNIDAD DIDÁCTICA 10: Simulación de Plan de empresa (implica todos los bloques y RAs)

Los **contenidos** que van a trabajarse en cada una de las Unidades Didácticas descritas más arriba son los siguientes:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: LA INICIATIVA EMPRENDEDORA.

- 1. Trabajador por cuenta propia / ajena
- 2. Requisitos y teorías del empresario/a
- 3. El espíritu emprendedor
- 4. Características personales de los emprendedores/as e intraemprendedores/as
- 5. La idea de negocio
- 6. Generando la idea de negocio

UNIDAD DIDÁCTICA 2: RECURSOS HUMANOS.

- 1. La dirección y el liderazgo
- 2. La motivación laboral
- 3. La organización de la empresa
- 4. Obligaciones de la empresa en materia laboral (contrataciones y prevención de riesgos laborales)

UNIDAD DIDÁCTICA 3: EL ENTORNO Y LA COMPETENCIA.

- 1- El entorno de la empresa
- 2- Tipos de entorno: sencillo/cambiante
- 3- El entorno específico del sector
- 4- Análisis de la competencia
- 5- El análisis D.A.F.O. del entorno y la empresa
- 6- Localización del proyecto empresarial
- 7- La cultura empresarial e imagen corporativa
- 8. La responsabilidad social corporativa

UNIDAD DIDÁCTICA 4: FORMAS JURÍDICAS.

- 1. Las formas jurídicas
 - a) Empresario individual
 - b) Sociedad limitada

- c) Sociedad anónima
 - d) Sociedad laboral
 - e) Cooperativa de trabajo asociado
 - f) Otras formas jurídicas
- 2. Trámites para la constitución de una empresa
 - a) Trámites para constituir una sociedad
 - b) Trámites generales para todas las empresas

UNIDAD DIDÁCTICA 5: EL MARKETING.

- 1- El marketing
- 2. El marketing estratégico
- 3. Herramientas del marketing operativo
- 4. El producto
- 5. El precio
- 6. La promoción
- 7. La distribución
- 8. La atención al cliente
- 9.- Nuevas formas de marketing.

UNIDAD DIDÁCTICA 6: INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN.

- 1. La inversión y los gastos iniciales
- 2. La financiación de la empresa
- 3. Fuentes de financiación propias
 - a) Aportaciones de socios
 - b) Inversores
 - c) Autofinanciación
- 4. Fuentes de financiación ajenas
 - a) El préstamo bancario
 - b) El crédito bancario
 - c) El leasing y el renting

- d) Los créditos comerciales de proveedores
 - e) El descuento de pagarés
 - f) El factoring
- 5. Ayudas y subvenciones públicas
 - 6. Crowdfunding (financiación colectiva)

UNIDAD DIDÁCTICA 7: EL PLAN DE PRODUCCIÓN.

- 1. El plan de producción
- 2. El aprovisionamiento
 - a) Las compras
 - b) El almacenamiento
 - c) La gestión de inventarios
- 3. El análisis de costes
 - a) Costes fijos y variables
 - b) El umbral de rentabilidad
 - c) Cálculo del beneficio y de precios de venta a partir de costes

UNIDAD DIDÁCTICA 8: ANÁLISIS CONTABLE Y FINANCIERO.

- 1. La contabilidad y las finanzas
- 2. El balance de situación
 - a) El activo
 - b) El pasivo
 - c) El patrimonio neto
- 3. La cuenta de resultados o pérdidas y ganancias
- 4. El plan de tesorería
- 5. El análisis de balances

UNIDAD DIDÁCTICA 9: GESTIÓN CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FISCAL.

- 1. Gestión administrativa: proceso general en la compraventa

- a) Pedido
 - b) Albarán
 - c) Factura
 - d) Recibo
 - e) Cheque
 - f) Pagaré
2. Gestión fiscal: Los impuestos de la empresa
- a) El IRPF: métodos de cálculo, pagos fraccionados, retenciones a cuenta
 - b) El impuesto de sociedades
 - c) El IVA
3. Gestión contable: libros de contabilidad.

UNIDAD DIDÁCTICA 10: PROYECTO DE SIMULACIÓN EMPRESARIAL.

- 1.- Punto de partida del plan de empresa.
 - El análisis de mercados
 - Identificación del emprendedor
- 2.- El plan de empresa y su desarrollo Contenido del plan de empresa
 - Plan estratégico
 - Plan de puesta en marcha
 - Plan de marketing
 - Plan de operaciones
 - Plan de recursos humanos
 - Plan económico-financiero
- 3.- Análisis de la viabilidad del proyecto
 - Indicadores de rentabilidad
- 4.- Puesta en marcha del plan de empresa.

5.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN).

El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora tiene asignadas un total de **ochenta y cuatro horas**.

Su impartición en el presente Ciclo Formativo tiene lugar a lo largo del segundo curso, de los dos de que consta este título, correspondiéndole cuatro horas semanales.

Las ochenta y cuatro horas están distribuidas del siguiente modo:

- Una sesión para el primer día de clase, que se empleará en la presentación personal y la de los alumnos/as, de modo que se establezca un primer contacto, así como en explicar a los alumnos/as los objetivos del módulo de Formación y Orientación Profesional y los bloques de contenidos que trabajaremos para alcanzar dichos objetivos. De esta forma, los alumnos podrán tener una visión global de lo que será este módulo. Asimismo, se abrirá un debate con el que se pretende que los alumnos/as manifiesten las expectativas que tienen respecto al módulo en particular y respecto del título que cursan, en general.
- Una sesión para la realización de la evaluación inicial.
- Dos sesiones para realización de actividades diversas, tales como las relacionadas con temas transversales, actividades complementarias o extraescolares.
- Se reservan tres sesiones para posibles incidencias que puedan ocurrir a lo largo del curso de difícil o imposible previsión y programación previa.
- Las horas quedarán distribuidas de la siguiente forma:

<u>UU.DD.</u>	<u>TRIMESTRE</u>	<u>Nº SESIONES</u>
U.D. 1: La iniciativa emprendedora.	1º TRIMESTRE	6
U.D. 2: Recursos Humanos	1º TRIMESTRE	6
U.D. 3: El entorno de la empresa.	1º TRIMESTRE	8
U.D. 4: Formas jurídicas.	1º TRIMESTRE	8
U.D. 5: El marketing.	1º TRIMESTRE	8
U.D. 6: El plan de producción.	1º TRIMESTRE	10
U.D. 7: Inversión y financiación.	1º TRIMESTRE	8
U.D. 8: Análisis contable y financiero.	2º TRIMESTRE	14

U.D. 9: Gestión contable, administrativa y fiscal.	2º TRIMESTRE	14
U.D. 10: Proyecto de simulación empresarial.	1º Y 2º TRIMESTRE	*
*: Se trabajará durante todo el curso en todas las unidades didácticas.		

6.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Entendemos que hablar de enseñanzas transversales no es introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículum de las áreas, sino organizar algunos de esos contenidos alrededor de un determinado eje educativo. Por eso, la presencia de las actitudes y los valores, ha sido estructurada en los siguientes temas transversales:

*Educación por la igualdad de oportunidades:

Desde el ámbito de la Formación Profesional, se ha de romper con los estereotipos que han venido configurando los roles en la sociedad, procurando no utilizar un lenguaje sexista, favoreciendo y estimulando la participación equitativa de los alumnos y alumnas en las actividades escolares, y no haciendo discriminación por sexos en el trabajo diario de clase.

*Educación del consumidor:

La educación del consumidor debe contribuir al desarrollo integral de los alumnos y alumnas, capacitándoles para que sepan discernir, puedan hacer elecciones bien fundadas de bienes y servicios y tengan conciencia de sus derechos y obligaciones frente a la Administración.

*Educación moral y cívica:

La educación moral y cívica debe ayudar a desarrollar unas formas de pensamiento en el marco de los derechos fundamentales de todas las personas, para poder analizar críticamente la realidad cotidiana y las normas socio-morales vigentes, de modo que ayuden a idear normas de convivencia más justas y formar hábitos que refuercen valores como la justicia, solidaridad, la cooperación y el respeto por la convivencia.

***Educación para la paz:**

Educación para la paz supone impulsar determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, al mismo tiempo que se cuestionan aquellos que son antitéticos a la cultura de la paz, como son las discriminaciones, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etc.

Los objetivos de la educación para la paz se centran en el desarrollo de la autonomía y afirmación personal y en la resolución de los conflictos de forma no violenta.

***Educación ambiental:**

El sistema educativo puede contribuir a mejorar el entorno humano reflexionando sobre el importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas, en el desarrollo de la sociedad y para contribuir a la mejora del entorno humano cada vez más degradado.

La educación ambiental tiene que enfocarse desde una perspectiva de la formación de la persona.

***Educación para la salud:**

Desde la educación se deben tratar de potenciar los estilos de vida saludables para que en el futuro disminuya la incidencia de las enfermedades ligadas a la conducta de cada individuo.

Una buena educación para la salud debe pretender que los alumnos/as desarrollen hábitos y costumbres sanos, que valoren cada uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental.

Mención aparte merece en este apartado el FOMENTO DE LA LECTURA. A raíz de la aprobación del Plan de Fomento de Lectura y Bibliotecas, nacido con el propósito de responder al reconocimiento que la lectura tiene como herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del individuo, así como principal vía de

acceso al conocimiento y a la cultura, la lectura se ha introducido como contenido obligatorio en todos los niveles de la enseñanza. Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Mejorar el hábito lector y el gusto de la lectura.
- Alcanzar una velocidad lectora y expresión oral adecuada y acorde a su edad.
- Mejorar el nivel de comprensión lectora.
- Programar actividades de animación a la lectura.
- Usar la lectura como fuente de información y entretenimiento.
- Promover el funcionamiento de la Biblioteca de centro como espacio de aprendizaje y entretenimiento.

Por todo lo anterior, la lectura se convierte en un eje importante a la hora de trabajar los contenidos curriculares del módulo, y el modo en que dicho eje va a articularse es a través de actividades que consistan en leer artículos de prensa y noticias relacionadas con los diferentes bloques de contenidos.

▲ Por último, y en relación con el Plan de Igualdad, conforme a las indicaciones hechas por parte de la coordinación de dicho Plan en el centro, el modo en que abordaremos la perspectiva de género es el siguiente:

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

A partir de aquí, se articularon las primeras políticas a favor de las mujeres, en la etapa de inicio de la democracia, y se ha inspirado la normativa que le ha ido dando desarrollo y concreción.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que «la

Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluzes...» y en su artículo 15 que «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos».

El Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo.

Una de las líneas de actuación de este Plan de Igualdad de Género se centra en el Plan de Centro de los Institutos, de la siguiente manera: “Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres”.

En el módulo de EIE proponemos las siguientes actividades que incluyen la perspectiva de género:

*Búsqueda de información en Internet y comentario de la misma, relativa a figuras femeninas y masculinas representativas de las unidades didácticas tratadas.

*Visionado de vídeos y películas con temática relativa a la figura de las mujeres en el mundo de las ciencias y las tecnologías.

7.- METODOLOGÍA.

Los criterios metodológicos que se emplearán serán los siguientes:

-Partir de las ideas previas que tienen los alumnos/as, obtenidas tanto del resultado de la evaluación inicial que realiza el alumnado al inicio del curso como del debate que se abrirá en la sesión inicial de cada una de las unidades didácticas, de modo que el alumnado construya el conocimiento a partir de aquellas cosas que ya sabe, de sus experiencias y de su nivel de comprensión cognitiva. Ello va a permitir situar la actividad educativa en función de las necesidades particulares de cada alumno/a.

-Asimismo se buscará el diálogo en clase, en un clima de libertad y de respeto, provocando preguntas y debates, con lo que el alumno/a podrá descubrir por sí mismo los conceptos y contenidos que en cada momento estemos trabajando, construyendo así sus propios significados. Para ello, en cada unidad didáctica se alternará la exposición de conceptos con el planteamiento de cuestiones para ser debatidas, y se procurará que se alcance el mayor grado posible de integración e interacción entre los alumnos/as, favoreciendo la participación, el intercambio de opinión y la exteriorización de las respuestas.

-Igualmente, se fomentará la participación activa del alumno/a, para que éste sea el verdadero protagonista de su aprendizaje, de modo que el profesor/a sea guía, acompañante, mediador y facilitador de aprendizajes. Para propiciar la participación, se plantearán actividades que puedan motivar al alumno/a desde la situación particular de su entorno.

-Por otro lado, se aplicará un enfoque constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje, que permita al alumnado relacionar conocimientos y experiencias vividas con los nuevos contenidos del módulo profesional.

-Asimismo, se fomentará el trabajo cooperativo, de modo que los alumnos/as desarrollen la capacidad de confrontación de ideas y el respeto a las que plantean los demás. Abordar las tareas de manera colectiva permite que el alumnado conozca las realidades diferentes de sus compañeros y que valoren estas aportaciones de manera positiva. Así, tienen la oportunidad de intercambiar opiniones sobre las distintas opciones posibles desde el intercambio de experiencias, opiniones, reflexiones de otros.

Para estimular la cooperación, expresión y creatividad colectiva del alumnado son especialmente útiles los debates y los trabajos en grupo, pues sirven para la estimulación intelectual. Y es que abordar los contenidos de las unidades didácticas sólo desde la individualidad resulta empobrecedor.

-Otra característica de la metodología es la de pretender que el aprendizaje sea funcional, procurando que el alumno/a utilice lo aprendido cuando lo necesite en situaciones reales de su vida cotidiana.

-También se fomentará la utilización de las nuevas tecnologías como recursos permanentes en la construcción del aprendizaje. A través de este criterio metodológico se pretende la optimización de las posibilidades de los alumnos/as, de manera que les facilite el tránsito a la vida laboral.

-Se estudiarán los errores de los alumnos/as y se les hará ver, para que ellos mismos se corrijan.

-Por último, y prestando atención a la diversidad, se ha de tener en cuenta que con los alumnos/as que presenten algún tipo de dificultad se tendrá que aplicar estrategias individuales que favorezcan la autoestima y auto eficiencia.

Por lo tanto, la metodología por la que se ha apostado pretende ser una herramienta que atienda a la diversidad y a la transmisión del valor de la pluralidad a los propios alumnos/as, debiendo tomarse como un material abierto y flexible.

Con esta metodología se cumplen tres funciones: intentar alcanzar los objetivos propuestos de la forma más racional posible, ayudar a los alumnos/as a usar los medios didácticos adecuados y servir como referente cercano para poder llevar a cabo la evaluación.

Todos estos criterios metodológicos expuestos, van a servir para seleccionar las estrategias didácticas que se desarrollará con los alumnos/as, entre las cuales se encuentran las siguientes: clases expositivas por parte del profesor/a o de expertos/as, discusión en pequeño/gran grupo, diseño y realización de trabajos prácticos, trabajos de

investigación, dinámica de grupos (dramatizaciones/simulaciones, debates, torbellino de ideas, etc.), resolución de problemas, elaboración de informes, grupos de trabajo para realizar investigaciones, encuestas, etc.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje propiamente dichas, es decir, las que van a permitir desarrollar las estrategias didácticas arriba mencionadas, se detallarán en cada unidad didáctica, si bien en cada unidad didáctica seguirán el siguiente esquema:

En primer lugar, actividades de inicio, que servirán para introducir a los alumno/as en el objeto de estudio que nos ocupe, por ejemplo a través de un debate, la lectura de una noticia, la entrega de un caso práctico inicial, esquema de los contenidos que se van a trabajar, dando nociones básicas,...

En segundo lugar, actividades de desarrollo, que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes. Por ejemplo, intercalar la explicación teórica con la lectura de noticias, fichas, debate; o la charla de un experto sobre el tema que estemos tratando; realización de supuestos prácticos; investigaciones organizadas en pequeños grupos, con la elaboración de informes y debate final; realización de visitas, con la previa realización de cuestionarios y la posterior realización de informes; etc.

En tercer lugar, actividades de recapitulación, que servirán para confrontar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado. Por ejemplo, coloquios, supuesto práctico global, cuestionarios,...

Las **líneas de actuación** en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de la informática, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de sistemas microinformáticos y redes.

- La participación en proyectos de simulación empresarial en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de sistemas microinformáticos y redes y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

8.- EVALUACIÓN.

De acuerdo con la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tal y como aparece recogido en el Plan de Centro:

- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

•La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional será continua y se realizará por módulos profesionales.

•Por evaluación continua se entiende que el/la alumno/a será evaluado constantemente a lo largo de todo el curso escolar. Es decir, mediante diversas actividades evaluables independientes a lo largo de todo el curso, que se ajustarán a los criterios de evaluación del módulo.

•La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

8.1.- Criterios de evaluación.

A continuación, aparecen recogidos los resultados de aprendizaje que tendrán que ser evaluados en el módulo y los diferentes criterios de evaluación que los componen.

Los diferentes criterios de evaluación que integran cada resultado de aprendizaje se han ponderado. Esta ponderación se ha realizado sobre un valor total del 100 % sobre cada resultado de aprendizaje:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% nota respecto de la calificación del RA 1
RA 1	1.a	5 %
	1.b	10 %
	1.c	5 %
	1.d	5 %
	1.e	5 %
	1.f	5 %
	1.g	5 %

	1.h	25 %
	1.i	5 %
	1.j	15 %
	1.k	10 %
	1.l	5 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% nota respecto de la calificación del RA 2
RA 2	2.a	10 %
	2.b	10 %
	2.c	5 %
	2.d	10 %
	2.e	5 %
	2.f	5 %
	2.g	5 %
	2.h	5 %
	2.i	15 %
	2.j	15 %
	2.k	15 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% nota respecto de la calificación del RA 3
	3.a	10 %
	3.b	5 %
	3.c	5 %

RA 3	3.d	10 %
	3.e	10 %
	3.f	10 %
	3.g	10%
	3.h	10 %
	3.i	30 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% nota respecto de la calificación del RA 4
RA 4	4.a	10 %
	4.b	10 %
	4.c	10%
	4.d	5 %
	4.e	5 %
	4.f	20 %
	4.g	10 %
	4.h	5 %
	4.i	10 %
	4.j	15 %

-A continuación se establece la ponderación que tendrán los resultados de aprendizaje de cara a establecer la calificación final en el módulo:

Bloques de contenidos (RA)	Peso porcentual en la calificación final
Bloque I (RA 1)	20 %
Bloque II (RA2)	20 %

Bloque III (RA3)	30 %
Bloque IV (RA 4)	30 %

8.2.- Procedimientos de evaluación.

De acuerdo con la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los procedimientos de evaluación quedan establecidos de la siguiente forma:

EVALUACIÓN INICIAL.

Se realizará una evaluación inicial al principio de curso, con el fin de determinar los conocimientos que el alumnado posee de la materia.

EVALUACIONES PARCIALES.

Se realizarán 3 evaluaciones parciales en 1º curso y 2 en 2º correspondientes a cada uno de los trimestres del curso.

Para tener aprobada cada evaluación parcial se tendrá en cuenta el grado de consecución de cada uno de los resultados de aprendizaje que se evalúen en dicho trimestre. No obstante, la nota de la evaluación parcial será meramente informativa ya que no refleja la calificación de cada uno de los resultados de aprendizaje por separado.

La calificación de cada evaluación parcial será meramente informativa ya que no refleja la media aritmética de cada uno de los resultados de aprendizaje por separado. Por ello, puede darse el caso en que alguno de los resultados de aprendizaje desarrollados, total o parcialmente, durante el trimestre no esté conseguido, con lo que la nota que aparecerá en el boletín será inferior a 5.

La calificación informativa que se dará al alumnado en cada una de las evaluaciones parciales, corresponderá al resultado de la media ponderada, de las

calificaciones obtenidas en cada uno de los Resultados de Aprendizaje evaluados desde el inicio de curso hasta el momento de la evaluación parcial correspondiente.

En cada evaluación parcial se informará al alumnado de los Resultados de Aprendizaje no alcanzados hasta el momento a través de las observaciones compartidas.

EVALUACIÓN FINAL.

Se realizará una evaluación final, en el mes de junio antes de que finalice el período lectivo, para que aquellos alumnos/as que no hayan conseguido todos los resultados de aprendizaje puedan hacerlo.

De acuerdo con la normativa, el alumnado que tenga módulos no alcanzados mediante evaluación parcial, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización de la evaluación final. A lo largo del periodo de evaluación final, será evaluado los contenidos de todos los resultados de aprendizaje no conseguidos en el módulo. En el caso de que un resultado de aprendizaje no conseguido, incluya criterios de evaluación distribuidos en varias unidades didácticas, deberá ser evaluado de cada una de ellas.

Así mismo, el alumnado que desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de la evaluación final. Se evaluarán los contenidos de todos los resultados de aprendizaje que deben alcanzarse en el módulo.

8.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan a lo largo del curso, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.

- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos (Simulación empresarial).
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.
- Realización de simulaciones de situaciones reales en el aula (role-playing)
- Escala de estimación (observación directa).

8.4.- Plan de recuperación.

De forma extraordinaria, y por acuerdo del departamento, aquellos/as alumnos/as que no hayan conseguido superar algún resultado de aprendizaje tendrán una opción de recuperación del mismo a través de la realización de las actividades evaluables correspondientes. En el caso de que un resultado de aprendizaje no conseguido, incluya criterios de evaluación distribuidos en varias unidades didácticas, deberá ser evaluado de cada una de ellas.

Se realizará recuperación del primer y segundo trimestre en el caso de los grupos de 1º, y solo del primer trimestre en el caso de los grupos de 2º. Estas recuperaciones podrán llevarse a cabo antes de finalizar el trimestre correspondiente o al comienzo del siguiente, quedando a criterio del docente correspondiente.

En el caso de 2º al final del 2º trimestre se realizará una recuperación de los resultados no conseguidos en los dos trimestres para que el alumnado pueda superar el módulo y promocionar a FCT.

Aquellos/as alumnos/as que no hayan asistido a clase durante la realización de alguna actividad evaluable y que tras la aplicación de la media ponderada correspondiente de las calificaciones alcanzadas en los distintos criterios de evaluación que corresponden a un Resultado de Aprendizaje, la calificación obtenida en el mismo

no sea positiva, es decir inferior a 5, tendrán opción a recuperar dicha actividad evaluable en el período de recuperación establecido.

9.- PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.

9.1.- Metodología.

Tal y como se indicó en el punto 7 de esta programación, la metodología que se utilizará durante el período de Refuerzo coincidirá con la aplicada a lo largo del curso para el desarrollo habitual de las clases, haciendo un mayor hincapié en trabajar las actividades evaluables.

9.2.- Temporalización.

Como establece la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el mes de junio se procederá a realizar la determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la 3ª evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

Durante este período, el número de sesiones dedicadas al refuerzo de los distintos resultados de aprendizajes que el alumnado debe alcanzar, se repartirá entre los distintos resultados de aprendizajes que no hayan sido adquiridos, destinando más sesiones a aquellos que tengan mayor dificultad. En el caso de este módulo serían los RAs 2, 3 y 4.

9.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos (Simulación empresarial).
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.

9.4.- Criterios de evaluación.

Tal y como establece la Orden que regula el título, los criterios de Evaluación serán los indicados en dicha norma y detallados en el punto 8.1 de esta programación, coincidiendo con los aplicados durante el desarrollo del curso.

10.- PROGRAMA DE MEJORA DE CALIFICACIONES.

10.1.- Metodología.

Tal y como se indicó en el punto 7 de esta programación, la metodología que se utilizará durante el período de Refuerzo coincidirá con la aplicada a lo largo del curso para el desarrollo habitual de las clases, haciendo un mayor hincapié en trabajar las actividades evaluables.

10.2.- Temporalización.

Como establece la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el mes de junio se procederá a realizar la determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la 3ª evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

Durante este período, el número de sesiones dedicadas al refuerzo de los distintos resultados de aprendizajes que el alumnado debe alcanzar, se repartirá entre los distintos resultados de aprendizajes que no hayan sido adquiridos, destinando más sesiones a aquellos que tengan mayor dificultad. En el caso de este módulo serían los RAs 2, 3 y 4.

10.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos (Simulación empresarial).
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.

10.4.- Criterios de evaluación.

Tal y como establece la Orden que regula el título, los criterios de Evaluación serán los indicados en dicha norma y detallados en el punto 8.1 de esta programación, coincidiendo con los aplicados durante el desarrollo del curso.

11.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

De acuerdo con la Orden de 29 de Septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con lo establecido en el Proyecto de Centro, a la hora de elaborar las programaciones didácticas de los módulos se tendrá en cuenta la adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

La diversidad es un hecho inherente al desarrollo humano, a lo largo de esta programación intentaremos asegurar un equilibrio entre la necesaria adquisición de competencias profesionales del currículo y la innegable diversidad del alumnado.

Se distinguen principalmente dos tipos de casos:

*Alumnos/as con diferentes niveles de conocimientos, intereses y motivaciones (Atención a la diversidad).

*Alumnos/as en los que se aprecian dificultades físicas, materiales, de comunicación (ceguera, sordera...) (Adaptaciones de acceso)

Lógicamente todos los alumnos/as parten de conocimientos y destrezas distintas y por tanto la situación de partida es muy diferente para cada uno de ellos. Para mitigar estas diferencias se debe plantear un seguimiento individual de cada uno de los alumnos/as a través de los siguientes métodos, considerando que se debe atender a la diversidad en todos los sentidos, es decir, facilitar y favorecer el aprendizaje a los grupos “por abajo” y “por arriba”.

- Propuesta de actividades al final de cada unidad didáctica en las cuales se vaya incrementando el nivel de dificultad conforme se avance en ellas.
- Integración de los alumnos/as en grupos de trabajos mixtos y diversos en los cuales se fomentará la ayuda entre los integrantes del grupo y así los más rezagados se verán beneficiados por los que poseen un mayor nivel de conocimiento.
- Apoyo de los profesores/as cuando lo consideren necesario y en la forma que se estime.
- Facilitarle a los alumnos/as material complementario tales como libros, apuntes, ejercicios resueltos, revistas, artículos...
- Realización de actividades complementarias propuestas por el profesorado.
- Realización de trabajos por parte de los alumnos/as fomentando la capacidad creativa.

Exposición de algunos de los trabajos realizados por los grupos de trabajo.

▲ ADAPTACIONES DE ACCESO

Las adaptaciones de acceso son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos

alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario. Tales como eliminación de barreras arquitectónicas, modificar los materiales o utilizar otros especiales, sonorización del aula, acondicionamiento de espacios, iluminación...

Durante el presente curso escolar tenemos:

-Un alumno con síndrome de Asperger. Las medidas a seguir son las siguientes: rutina en clase y establecimiento de pautas claras (qué se va a trabajar en cada sesión y cómo se va a llevar a cabo).

12.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

En cuanto a los materiales que se utilizarán para impartir el módulo destacaremos los siguientes:

- °Apuntes y recursos facilitados a través de la plataforma Moodle Centros.
- °Diferentes páginas y sitios Web.
- °Diversos programas de fomento de la cultura emprendedora.
- °El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- °La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- °Convenios colectivos del sector.
- °Vídeos y programas relacionados con el contenido del currículo.
- °Revistas especializadas consultadas por Internet.
- °Noticias y artículos de opinión relacionadas con el contenido del currículo.

En cuanto a los medios informáticos, los alumnos/as cuentan con un ordenador y conexión a Internet que permitirá consultar todos los portales interesantes para el módulo y la plataforma Moodle.

Asimismo, en el aula se cuenta con pizarra digital que permite visualizar y oír vídeos y programas que resulten de interés para el módulo, así como proyectar trabajos individuales o grupales realizados por el alumnado.

13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En este curso, en el centro se proponen las siguientes actividades complementarias:

- *Contra la violencia de género. Mes de noviembre. Todo el alumnado implicado.
- *Día de la Constitución. 1ª semana de diciembre. Propuesta por el Departamento de Historia para todo el alumnado del centro.
- *Día de la paz y la no violencia. Finales de enero. Todo el alumnado implicado.
- *Día de Andalucía. Última semana de febrero. Todo el alumnado implicado.